

BOLSA DE MADRID. — COTIZACION OFICIAL DEL 13 DE ENERO DE 1927

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	0/0	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR		0/0	Fechas	0/0	Fechas	0/0	Pesetas	0/0		0/0	
		22 de Agosto de 1919.											
		<i>Al contado.</i>											
12-1-927	87,15	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		87,25	12-1-927	827,00		Banco de España.....	500			827,00	
12-1-927	87,15	» E, de 25.000 » »		87,25	10-1-927	401,50		Banco Hipotecario de España...	500				
12-1-927	87,15	» D, de 12.500 » »		87,25	12-1-927	202,00		Banco Español de Crédito.....	250				
12-1-927	87,25	» C, de 5.000 » »		87,25	12-1-927	182,00		Banco Hispano-Americano.....	500	00		190,00	
12-1-927	87,25	» B, de 2.500 » »		87,25	12-1-927	188,00		Compañía Arrend.' de Tabacos	500				
12-1-927	87,25	» A, de 500 » »		87,25	7-1-927	142,00		Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
12-1-927	87,25	» G, de 100 » »		87,25	12-1-927	94,50		Socied. Gral. Azu- (Preferentes..	500				
12-1-927	87,25	» H, de 200 » »		87,25	7-1-927	32,00		carera España... (Ordinarias..	500				
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR			12-1-927	344,00		Unión Española de Explosivos..	100			355,00	
		<i>Estampillado.</i>			12-1-927	475,00		Ferrocarriles M. Z. A.	475			473,00	ptas.
12-1-927	80,55	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.		80,50	12-1-927	493,00		Idem Norte de España.....	475			497,00	
12-1-927	80,70	» E, de 12.000 » »		80,50	7-1-927	43,00		Banco Español Río de la Plata.	500 pesos				
12-1-927	81,00	» D, de 6.000 » »		81,00				OBLIGACIONES					
12-1-927	81,00	» C, de 4.000 » »		81,25	17-12-926	410,00		Bonos del Banco de España.....	500				
12-1-927	81,25	» B, de 2.000 » »		81,25	12-1-927	88,75		Cédulas del Banco Hipotecario..	500			88,75	
12-1-927	82,50	» A, de 1.000 » »		82,50	12-1-927	97,00		Idem id. id.	500	4		97,35	
12-1-927	82,50	» G, de 100 » »		82,75	12-1-927	107,50		Idem id. id.	500	5		107,50	
12-1-927	82,50	» H, de 200 » »		82,75	11-1-927	97,50		Idem del Banco de Crédito Lu-	500	6			
		4 POR 100 AMORTIZABLES			12-1-927	75,00		cal.....	500	6			
11-1-927	80,25	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		88,75	28-12-926	92,80		Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	500	5		75,00	
10-1-927	88,50	» D, de 12.500 » »		88,75	12-1-927	81,10		F. C. M. Z. A. Va- (Serie A.	500	4 1/2			
12-1-927	80,25	» C, de 5.000 » »		88,75	10-1-927	71,50		ladolid a Ariza..... » B.	500	7			
12-1-927	80,25	» B, de 2.500 » »		88,75	6-10-926	87,50		» C.	500	8			
12-1-927	80,25	» A, de 500 » »		88,75	26-7-926	97,00		Idem Norte de Espa- (1.ª serie.	500	8			
		5 POR 100 AMORTIZABLES			18-5-921	53,00		ña. Emisión 17 de (2.ª serie.	500	8			
11-1-927	91,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		90,40	31-12-924	63,15		Enero de 1905..... (3.ª serie.	500	8			
12-1-927	91,60	» E, de 25.000 » »		90,40	28-5-926	64,00		(4.ª serie.	500	8			
12-1-927	91,30	» D, de 12.500 » »		90,50				(5.ª serie.	500	8			
12-1-927	91,25	» C, de 5.000 » »		90,80	12-1-927	97,50		Ayuntamiento de Madrid,					
12-1-927	91,60	» B, de 2.500 » »		90,80	18-11-926	93,50		Obligaciones.....	500			97,50	
12-1-927	91,60	» A, de 500 » »		90,80	12-1-927	83,50		Expropiaciones del Interior.....	500			83,50	
		5 POR 100 AMORTIZABLES			12-1-927	83,50		Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500				
		EMISION DE 1917			12-1-927	83,50		Idem id. 1918.....	500				
14-12-926	91,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		90,25	29-12-926	97,00		Cédulas del Ensanche.....	600				
12-1-927	90,25	» E, de 25.000 » »		90,25				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS					
12-1-927	90,25	» D, de 12.500 » »		90,25				4 por 100 perpetuo al contado.....	465.700				
12-1-927	90,50	» C, de 5.000 » »		90,50				Idem fin corriente.....	»				
12-1-927	90,75	» B, de 2.500 » »		91,00				Idem fin próximo.....	»				
12-1-927	90,75	» A, de 500 » »		90,50				4 por 100 amortizable.....	12.500				
		DEUDA FERROVIARIA						6 por 100 amortizable.....	150.500				
		AMORTIZABLE 5 POR 100						Acciones del Banco de España.....	87.500				
12-1-927	100,30	Serie A.....						Idem del Banco Hipotecario.....	»				
12-1-927	100,00	» B.....						Idem de la Arrendataria de Tabacos	2.500				
10-1-927	100,30	» C.....						Azucarera.—Preferentes.....	»				
								Idem.—Ordinarias.....	»				
								Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	159.500				
								Idem id. al 5 %.....	72.500				
								CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO					
								PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a 24,80 pesetas por 100 francos.—75.000 a 24,95.					
								LONDRES, a la vista, cheque, 2.000 libras a 30,30 pesetas una.—1.000 a 30,40—2.000 a 30,38					
								1.000 a 30,30.—3.000 a 30,42.					
								NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars a 0,29 pesetas uno.					

Gaceta de Madrid.—Núm 14 14 Enero 1927 Anexo único.—Página 153

SUBASTAS

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOLEDO

En virtud de lo acordado por el excelentísimo Ayuntamiento pleno, en sesión de 9 de Diciembre de 1926, y cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924, habiéndose presentado reclamaciones por D. Francisco Leyón y D. Fidel Ugaldé, dentro de término, solicitando reposición de citado acuerdo y dado cuenta del particular al excelentísimo Ayuntamiento pleno, en sesión de 29 del próximo mes pasado, éste acordó no acceder a ello, por lo cual se saca a remate, por medio de concurso público, que se celebrará en esta ciudad de Toledo, la ejecución del proyecto de suministro de energía eléctrica, ejecución de obras e instalación de maquinaria, al objeto de intensificar la elevación de aguas del río Tajo a la capital, el cual está debidamente aprobado, cuyo presupuesto de contrata importa la cantidad de 140.000 pesetas (ciento cuarenta mil).

El concurso se efectuará en el Salón bajo de Sesiones de las Casas Consistoriales, a las once horas del primer día hábil siguiente al en que se cumplan veinte de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

En el Negociado tercero de la Secretaría de este Ayuntamiento estará de manifiesto al público el proyecto y los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas, durante las horas de oficina de todos los días laborables.

Este anuncio se inserta igualmente en el Boletín Oficial de la provincia y periódicos locales "El Castellano" y "Heraldo Obrero".

El acto del concurso será presidido por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del Teniente de Alcalde D. Epifanio de la Azuela y López del Valle, y con intervención de Notario público.

Las proposiciones, presentadas a tal efecto, serán extendidas en papel de la clase sexta (tres pesetas sesenta céntimos), entregándose en la Secretaría municipal bajo cerrado, por término de veinte días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, y durante las horas hábiles de oficina.

El depósito provisional que tendrán que hacer los licitadores para tomar parte en el concurso, bien en la Depositaria municipal, Caja general de Depósitos o sucursales, así como también en Cédulas del Banco de Crédito local, con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 22 de Julio de 1925, será de pesetas siete mil, equivalente al 5 por 100 del tipo señalado para la licitación, y la fianza definitiva será de treinta mil pesetas.

Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto, dentro del plazo de ciento veinte días, contados desde el siguiente al en que se cumplan quince de la

fecha en que se le comunique la adjudicación definitiva.

El Ayuntamiento consignará para amortización del capital que como anticipo haga el arrendatario, la cantidad de 9.333,33 pesetas, pagaderas en los meses de Junio y Diciembre, durante quince anualidades consecutivas.

Asimismo el Ayuntamiento consignará en sus presupuestos la cantidad de 25.000 pesetas para pago de los cien caballos de energía eléctrica.

D. Pedro María Perales será el Letrado encargado de bastantear los poderes que se presenten.

Toledo, 5 de Enero de 1927.—El Alcalde, Fernando Aguirre.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de... con domicilio en la calle de..., número..., enterado del pliego de condiciones facultativas y económicoadministrativas, proyecto y presupuesto que han de regir en el concurso a que se refiere el anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, número..., correspondiente al día... de... de..., para contratar la ejecución del proyecto de suministro de energía eléctrica, ejecución de obras e instalación de maquinaria, al objeto de intensificar la elevación de aguas del río Tajo a la capital, se comprometo a ejecutar dichas obras con estricta sujeción a los expresados documentos y condiciones, por la cantidad de... (aquí la cantidad en pesetas y letra).

Si presentan la proposición en nombre de otra persona, dirá así: "Don..., en nombre de D. ... y con poder bastante, que adjunto, enterado, etc.

Fecha y firma.

D. Manuel Farelo Vázquez, Interventor de fondos municipales y accidentalmente Secretario del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que en la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento pleno el día 9 de Diciembre próximo pasado, aparece un acuerdo que, copiado literalmente, dice así:

"Sin más discusión y salvando, su voto en la totalidad del asunto el señor Cantos, y en cuanto a no haber citado a sesión extraordinaria para el mismo al Sr. Alonso, se acuerda por el excelentísimo Ayuntamiento pleno, aprobar la moción de la Comisión especial de Aguas, presentando las bases del concurso para el suministro de aumento de abastecimiento de aguas a la capital, como asimismo las citadas bases con sus condiciones técnicas y económicoadministrativas, publicándose los anuncios correspondientes, tan luego como sea aprobada el acta de esta sesión."

Asimismo certifico que, cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de Julio de 1924, se han presentado reclamaciones por D. Francisco Leyón y D. Fidel Ugaldé, dentro del término, solicitando

reposición de citado acuerdo, y dado cuenta del particular al excelentísimo Ayuntamiento pleno, en sesión de 29 del próximo mes pasado, éste acordó no acceder a ello, sosteniendo, íntegro, por tanto, el referido acuerdo de 9 de Diciembre del pasado año.

Y para que surta sus efectos de inserción del anuncio de las bases de concurso en la GACETA DE MADRID, expido la presente, que con el visto bueno del Sr. Alcalde firmo en Toledo a 4 de Enero de 1927.—El Secretario, Manuel Farelo.—V.º B.º Fernando Aguirre.

S—10

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Barcelona, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 14 para Maestro; 765,904 habitantes; vacante el 1 de Diciembre de 1926 por traslado.

Oristá, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niños para Maestro; 1.265 habitantes; vacante el 1 de Diciembre de 1926 por traslado.

Caldas de Montbuy, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada de niños para Maestro; 4.055 habitantes; vacante el 2 de Diciembre de 1926 por traslado.

Castellar de Noya, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niñas para Maestra; 751 habitantes; vacante el 16 de Diciembre de 1926 por traslado.

San Juan Despi; Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta de niñas para Maestra 1.490 habitantes; vacante el 19 de Diciembre de 1926 por jubilación.

Barcelona, 10 de Enero de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección, José Velasco.

P—59

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE MADRID

Instruido expediente para la clasificación como de beneficencia particular de la Fundación de D. Ramón Sáez-García, en memoria suya y de su esposa doña Dolores Fernández del Torco Iglesias, instituida en esta Corte, se cita por un plazo de quince días, en cumplimiento del trámite primero del artículo 57 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de Marzo de 1899, a los representantes e interesados en los beneficios de la misma, al objeto de que formulen las reclamaciones pertinentes a su derecho, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Junta, calle del Amor de Dios, número 6, durante el plazo de audiencia.

Madrid 8 de Enero de 1927.—El

Secretario, Mariano Durán.—V.º B.º
El Vicepresidente, José Gabilán.

P—65

Instruido expediente especial en el que se solicita la aprobación de la escritura otorgada en 1.º de Marzo del presente año, refundiendo y modificando las otorgadas anteriormente para la fundación del Hospital de San Francisco de Paula, instituido en esta Corte por doña María de los Dolores Romero y Arano, se cita por un plazo de quince días, en cumplimiento del trámite primero del artículo 57 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de Marzo de 1899, a los representantes e interesados en los beneficios de la misma, al objeto de que formulen las reclamaciones pertinentes a su derecho, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Junta, calle del Amor de Dios, número 6, durante el plazo de audiencia.

Madrid 8 de Enero de 1927.—El Secretario, Mariano Durán.—V.º B.º
El Vicepresidente, José Gabilán.

P—66

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE NAVARRA

Esta Junta hace saber que en virtud de orden de la Dirección general de Primera enseñanza, se instruye expediente sobre clasificación de beneficencia particular de la Fundación que en esta capital estableció don Francisco Garzarón y Vidarte, quien en su testamento, otorgado en la ciudad de Méjico con fecha 18 de Junio de 1727, dispuso que, una vez satisfechos los gastos de su funeral, legados y deudas, se hiciera cargo del remanente de sus bienes el Ayuntamiento de Pamplona, para que lo colocase en los Propios y rentas de la ciudad, sin hipoteca alguna, al rédito anual de 2 por 100, al objeto de fundar una Obra pía, y con sus productos poder educar y estudiar dos deudos o parientes, y siempre que hubieran fondos sobrantes, se aplicasen en dotes a doncellas huérfanas de padre y madre.

Y la expresada Junta provincial de Beneficencia, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 43 de la Instrucción del Ramo de 24 de Julio de 1913, concede audiencia a los representantes de la Fundación e interesados en sus beneficios, para que dentro del término de quince días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Navarra, expongan lo que consideren conveniente a su derecho, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Secretaría de dicha Junta provincial.

Dado en Pamplona a 20 de Diciembre de 1926.—El Gobernador civil, Presidente, Modesto Giménez de Barriosa.—El Secretario, Julio Añoveros.

P—69

TRIBUNAL TUTELAR PARA NIÑOS DE VALENCIA

Por el presente se hace saber a Enrique Benachés Clavijo, que se en-

cuentra en ignorado paradero, que el Tribunal Tutelar para Niños, de Valencia, en expediente número 171 de 1926, seguido para la protección del menor Enrique Benachés Pérez, por abandono, le ha suspendido el derecho a la guarda y educación de su hijo, el menor mencionado, el cual ha sido conitado a la custodia de su abuela materna, Remedios Clavijo Escarti.

Al propio tiempo se le hace saber que contra el aludido acuerdo cabe recurso de apelación, que puede interponer, dentro de tercero día, por comparecencia en Secretaría.

Valencia 8 de Enero de 1927.—El Secretario del Tribunal, F. Vives Vilamazares.—V.º B.º El Presidente del Tribunal, Mariano Ribera Cañizares.

P—71

ANUNCIOS DE FLETRO PAGO

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

CANJE DE LAS ACCIONES DE LA COMPAÑIA

El Consejo de Administración de la Compañía, teniendo en cuenta que las distintas emisiones de sus acciones que hay circulantes, no guardan uniformidad en el tipo, por haber sido necesario hacer constar en algunas de ellas los sucesivos aumentos de capital por medio de estampillas, en su mayoría ya borradas por el uso, con lo cual resulta que la lectura del título induce a error respecto del capital existente, y teniendo en cuenta también que un gran número de los títulos actuales está muy deteriorado, ha decidido canjearlos por otros nuevos.

Además, en consideración a que la Compañía se halla adherida al nuevo Régimen ferroviario de conformidad con el Estado, estima asimismo conveniente cambiar la forma de los títulos representativos de sus acciones, poniéndola más en armonía con la nueva situación legal de la Empresa.

Las nuevas láminas llevarán como primer cupón a cortar, el número 84.

Los títulos podrán presentarse, a los efectos del canje, a partir del 1 de Junio próximo, en cualquiera de las dependencias de la Compañía que se expresan más abajo, las cuales facilitarán los impresos necesarios para ello y abonarán, en el momento de la presentación, a los señores accionistas, la cantidad de 4 pesetas por acción que el Consejo de Administración ha acordado se abone en concepto de indemnización de movilización, a cada título presentado al canje.

Las dependencias de esta Compañía, habilitadas para efectuar la operación a que se refiere este anuncio, son las siguientes:

Madrid: Oficina de Domiciliación de Valores, en el Palacio de la Bolsa (Antonio Maura, 1).

Barcelona: Oficina de títulos instalada en la estación del Norte.

Valladolid, León, Zaragoza y San Sebastián: Oficinas de Caja instaladas en las respectivas estaciones.

Madrid, 10 de Enero de 1927.—El Secretario general de la Compañía, Ventura González.

X—114

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS

Domicilio social, Rambla de Cataluña número 18.—Barcelona.

Habiéndose extraviado las pólizas números 97.154 y 97.155 que libró el Banco Vitalicio de España a D. Numilio Gil Chóliz, de Valpalmas, en 27 de Noviembre de 1919, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de hacer constar que si no fuesen presentadas en la Administración de la Compañía, dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha, se tendrán por nulas y sin efecto y serán sustituidas por otros documentos de igual fuerza y valor.

Barcelona, 10 de Enero de 1927.—El Administrador, V. Muntadas.

X—116 bis

BANCO ESPAÑOL AGRARIO

EN LIQUIDACION

Este Banco celebrará Junta general extraordinaria el día 30 del actual, en la calle de la Montera, 15 y 17, a las diez de la mañana, para dar cuenta de las gestiones realizadas y situación legal de los liquidadores.

Madrid, 13 de Enero de 1927.—Por la Comisión liquidadora, Luis Saracho.

X—118

LA POPULAR (S. A.)

CAÑAVERAL (CACERES)

Con arreglo al artículo 23 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria para el día 23 de Enero y hora de las cañoras, en el domicilio de la misma, con objeto de presentar las cuentas y balance general del ejercicio social de 1926.

Lo que se pone en conocimiento de todos los señores accionistas, insertándose esta convocatoria en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia.

Cañaverál, 9 de Enero de 1927.—El Presidente del Consejo de Administración, Eladio Lacho.

X—113

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE

La Comisión provincial permanente, en sesión celebrada el día 15 de Diciembre actual, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 46 y 48 del vigente Reglamento de Vías y Obras provinciales, acordó abrir concurso para la provisión de la plaza vacante de Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Los concursantes que aspiren a esta plaza, han de reunir el título y condiciones que exige el Reglamento de Vías y Obras provincia-

les acreditando que no tienen antecedentes penales.

Segunda. El sueldo anual será el de seis mil pesetas y cuatro mil pesetas de gratificación fija, con las dietas y demás emolumentos que rigen para los servicios análogos en el Estado.

Tercera. Las instancias deberán presentarse en la Secretaría de la Diputación, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, durante las horas de oficina, en cuyas instancias se hará constar la edad, estado y domicilio actual, y serán dirigidas al Sr. Presidente de la excelentísima Diputación provincial, debidamente reintegradas.

Cuarta. A las instancias se acompañarán documentos justificativos de estar en posesión del título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, certificaciones de los servicios prestados a entidades oficiales o particulares, obras ejecutadas y cuantos méritos hayan contraído en el ejercicio de su profesión.

Quinta. El que sea nombrado para este cargo deberá tomar posesión del mismo en el plazo máximo de quince días, a contar de la fecha en que se le comunique el nombramiento.

Lo que se hace público en la GACETA DE MADRID para conocimiento de los que, reuniendo las condiciones exigidas, deseen concursar en la plaza de referencia.

Alicante, 18 de Diciembre de 1926. El Presidente, Pascual Más.—P. A. de la C. P., el Secretario, Luis Jordán.

X—111

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA DERECHA, DE CORDOBA

Don Luis de la Concha y Moreno, Juez de primera instancia del distrito de la Derecha, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente para que se declare la ausencia de D. Rafael Crespo Pérez, a instancia de su esposa doña María de Gracia Ruiz Cabezas, y por medio de este primer edicto se llama al ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, con preferencia a la dicha esposa, para que lo justifiquen con los correspondientes documentos al comparecer en este Juzgado, en el término de dos meses, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Dado en Córdoba a 8 de Enero de 1926.—El Juez, Luis de la Concha.—El Secretario, Licenciado Pedro Fernández Pintado.

X—113

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SALVADOR, DE SEVILLA

Don Mariano Gallo-Alcántara y Casas, Juez de primera instancia del distrito del Salvador, de esta ciudad y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en dicho Juzgado, y Secretaría del que refrenda, se tramita expediente

de jurisdicción voluntaria, promovido a virtud de escrito presentado por el Procurador D. Felipe Cubas Albernis, en nombre y representación de doña Pilar Ganzinotto y Ordóñez, como madre y representante legal de su menor hijo, D. José López Ganzinotto; y de D. Rafael López Ganzinotto, solicitando la modificación de su apellido, adicionando, al primero que ostentan, el segundo de su progenitor, D. Agustín López Pazo, basando su petición, que no era caprichosa, sino impuestas por las necesidades de su vida de relación, entre otros hechos, que expuso; en que el otro hijo, don Agustín López Ganzinotto, movido por su encomiable espíritu de veneración hacia la memoria de su finado padre, solicitó, ante la jurisdicción correspondiente, la modificación de su apellido en la forma ya indicada, o sea, adicionando el segundo al primero de los apellidos de su padre, y formando su primer apellido con el compuesto de López-Pazo, y dejando, como segundo, el primero de su señora madre, o sea, el de Ganzinotto, y cumplidos los trámites establecidos en el Reglamento de la ley del Registro civil sin que se presentase oposición a la solicitud deducida por el mismo, y de acuerdo con lo informado por el señor Fiscal y por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Magdalena, de esta capital, fué autorizado el solicitante para utilizar el apellido compuesto de López-Pazo por Real orden que le fué trasladada en 11 de Mayo último, que se ha acompañado con el referido escrito inicial.

Y para la debida publicidad, a fin de que puedan presentar su oposición a la solicitud deducida y de que se ha hecho mención, cuantos se crean con derecho a ella, dentro del término de tres meses, a contar desde el día de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, con la prevención de que, en otro caso, les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar, se expide el presente y otros de igual tenor en Sevilla a 30 de Diciembre de 1926.—El Juez, Mariano Gallo-Alcántara.—El Secretario, Casimiro Revuelta.

X—116

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL MERCADO, DE VALENCIA

El señor Juez de primera instancia del distrito del Mercado, de esta capital, en el juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por el Procurador D. Rafael Vayá, en nombre y con poder bastante de D. Manuel Monforte Conejos, contra D. Francisco Arbós Saborit, D. Antonio Garrigosa Borrelló, D. José, doña Josefa y don Rafael Conejos de la Llave, doña Carmen Monforte Conejos, doña Pilar Gómez Torróns y D. Antonio Conejos Gómez, como herederos de D. José Conejos Lluch y doña Emilia de la Llave Mestanza, cuya petición está concebida en los siguientes términos:

Primero. Que el crédito hipotecario establecido a favor de D. Fran-

cisco Arbós Saborit, por D. Antonio Conejos de la Llave, mediante escritura otorgada en la ciudad de Barcelona el 6 de Julio de 1890, ante el Notario D. Luis Gonzaga Soler y Plá, resulta prescrito, y, por consiguiente, extinguido, el derecho y la acción correspondiente al referido D. Francisco Arbós Saborit, siendo nula e ineficaz dicha escritura, y procediendo la declaración de su nulidad e ineficacia y la cancelación total de la inscripción producida por aquella en el Registro de la Propiedad.

Segundo. Que igualmente resultan nulas e ineficaces las anotaciones preventivas de embargo practicadas por sobre el crédito hipotecario de que se trata, a favor de D. Antonio Garrigosa Borrelló, por resultar extinguido el derecho inscrito y por resultar igualmente nulos e ineficaces los títulos que las originaron, ya que están extinguidas por prescripción las acciones correspondientes a dicho señor, y porque, además, está extinguido el derecho de hipoteca sobre el que se constituyeron, procediendo, en su consecuencia, la cancelación total de las referidas anotaciones de embargo.

Tercero. Que por la propia causa de prescripción, y, además, por la de confusión de derechos, resultan nulos y sin ningún valor ni efecto, tanto el crédito y título en que consta, correspondiente a D. José Conejos Lluch, como la anotación preventiva existente en el Registro de la Propiedad a su favor, por lo que procede la cancelación total de ésta; y

Cuarto. Ordenando, finalmente, la cancelación total, tanto de la inscripción de la hipoteca establecida a favor de D. Francisco Arbós Saborit, como de las anotaciones preventivas establecidas a favor de D. Antonio Garrigosa Borrelló y de D. José Conejos Lluch, a cuyo efecto, en período de ejecución de sentencia, se expedirán los oportunos exhortos para que, por los Juzgados correspondientes, obrando con la jurisdicción que les corresponda, expidan los oportunos mandamientos, por duplicado, a los señores Registradores de la Propiedad, y condenando, en su consecuencia, a los demandados, a estar y pasar por dicha sentencia, y ejecutar, juntamente con mi mandante, cuantos actos, documentos o contratos sean necesarios para la ejecución de la resolución que recaiga, todo ello con imposición de costas a los demandados; ha mandado conferir traslado de dicha demanda a los demandados antes dichos, para que, dentro de nueve días, improrrogables, comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados, D. Francisco Arbós Saborit y D. Antonio Garrigosa Borrelló, que se hallan ausentes en ignorado paradero, y cuyo domicilio actual se ignora, a quienes se hace la prevención de que, de no comparecer en los autos dentro del plazo fijado, les parará el perjuicio a que haya lugar, extiendo la presente cédula en Valencia a 4 de Enero de 1927.—El Secretario, Salvador Martín.

X—117

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de la Deuda y Clases pasivas

Habiendo padecido algunos errores de copia en las relaciones de créditos remitidas para su clasificación por los diferentes organismos liquidadores, y cuyos créditos han sido publicados en la GACETA DE MADRID, sé rectifican a continuación con arreglo a los antecedentes que existen en esta Dirección general.

NUMERO		FECHA DE LA PUBLICACIÓN EN LA "GACETA"	ORGANISMO LIQUIDADOR	DICE:	DEBE DECIR:
de la reducción	del crédito				
8.542	11	30 Enero 1913	Guerra	Eulogio Olivares Baudello	Eulogio Olivares Bandello.
12.527	129	1 Abril 1925	Idem	José Ventosa Otero	José Ventoso Otero.
12.551	44	28 Abril 1925	Idem	Francisco García Abat	Francisco García Abad.
12.658	100	15 Mayo 1925	Idem	Bonifacio Ratero Aparicio	Bonifacio Ratero Aparicio.
12.683	145	15 Mayo 1925	Idem	Domingo Blanco Malmierca	Domingo Blanco Malmierca.
12.958	9	6 Junio 1925	Idem	Pedro Aguirregorriá Algorraga ..	Pedro Aguirregaviria Sigorruga.
13.018	74	13 Junio 1925	Idem	Agapito Frontón Rodríguez	Agapito Frontán Rodríguez.
13.051	303	18 Junio 19 5	Idem	Mariano Arcandoni Solano	Mariano Arcandoni Solana.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID a los efectos oportunos. — Madrid, 11 de Enero de 1927. — P. El Director general Francisco Fontes.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

170

DAVID ORTIZ JUNCO, Salvador; de quince años de edad, soltero, jornalero, vecino de Villabormes, particular de Llanes, hoy en ignorado paradero, procesado en sumario sobre estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Reinosa, con objeto de ser oído y recluirlle en un Asilo de Santander; previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde.

15842

171

DOMINGO MAESO, Luis; hijo de Emilio y de Luisa, natural de Madrid, de estado soltero, profesión lampista, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Tapias, 1 bis, tienda, procesado en causa número 329 de 1926, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. Germán González Campo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15794

172

GALLEGO BARAHONA, Venancio Vicente; natural de San Martín de Valdeiglesias, hijo de Desiderio y de Encarnación, de estado soltero, profesión "chauffeur", de veintidós años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Blasco de Garay, cuartel de la Guardia civil; procesado por lesiones y daños por imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, y Secretaría de D. Guillermo Pérez Herrero, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al objeto de llevar a efecto su prisión provisional, acordada por la Superioridad; bajo apercibimiento de que de no verificarlo se le declarará rebelde

y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

15835 y 36

173

GARCIA LARA, Julio; hijo de Domingo y Carmen, natural y vecino de Palenciana, soltero, jornalero, de cuarenta años de edad, procesado por estafa en sumario número 214 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Antequera, a ingresar en prisión a disposición de la Audiencia de Málaga, apercibiéndole que, si no lo hace, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar, con arreglo a la ley Procesal criminal.

15789

174

GARCIA MARTINEZ, Eladio; natural de Castro Urdiales, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años, hijo de Melitón y de Valentina, domiciliado últimamente en San Sebastián, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha capital.

15860

175

GARRIDO BARGENILLA, Adolfo; que usa el nombre de Próculo, natural de Cerrato (Palencia), de estado soltero, profesión mecánico, de treinta y seis años, hijo de Leandro y de Manuela, domiciliado últimamente en Madrid, calle Zamora, 7, vaquería, Puerta del Angel procesado por homicidio por imprudencia, sumario 161 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de D. Juan León, para llevar a efecto su prisión, decretada por la Superioridad.

15822

176

GOMEZ MURGARES o MURRACARES, Pedro; hijo de Pedro y de Rafaela, natural y vecino de Córdoba, soltero, vendedor, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en el callejón del Cáñamo, 5, y hoy en ignorado paradero, procesado por hurto, en sumario número 125 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Antequera, a ingresar en prisión, a disposición de la Audiencia de Málaga, apercibido de que, si no lo hace, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley de Enjuiciamiento criminal.

15791

177

GUIN PALLARES, Pablo; hijo de Pascual y de Pabla, natural de Caspe, de estado soltero, profesión cochero, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Vall-doncella, número 9, 1.º 1.º, procesado en causa número 148 de 1926, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instruc-

ción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Acisclo Casanovas, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15810

178

HERNANDEZ DE LA CAMARA, Concepción, viuda de Lacave; de cuarenta a cuarenta y cinco años; domiciliada últimamente en Sevilla, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de dicha capital, Secretaría del Licenciado D. José Roda Rodríguez.

15800

179

LOZANO MARTIN, Antonio; de veinte años, soltero, labrador, vecino últimamente de la villa de Puerto Real (finca Laguna Seca); comparecerá en el Juzgado de instrucción de Puerto de Santa María en el término de diez días, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye por el delito de allanamiento de morada; apercibido que si no comparece será declarado rebelde y le pararán los perjuicios consiguientes.

15798

180

LUACES PORTILLO, Armando; de estado soltero, profesión vendedor, de treinta y ocho años, hijo de Eduardo y María, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ercilla, número 25; procesado por estafa en causa 917 de 1926; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

15824

181

MARTINEZ MARTINEZ, Francisco; de veintiocho años, soltero, hijo de Rafael y de Dolores, maestro de jabón, natural y vecino de Andújar, con domicilio en Astillero, número 4, el cual residió en Albacete en los meses de Julio y Agosto pasados; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha capital para constituirse en prisión, decretada en el sumario que se sigue por dicho Juzgado bajo el número 85 de 1926, por el delito de estafa; apercibéndole que si deja de comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

15803

182

MARTINEZ SOLA, Justo; hijo de José y de Gregoria, natural de Monteagudo, de estado casado, profesión jornalero, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mallorca, número 447, cuarto A, procesado en causa nú-

mero 49/530 de 1926, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Ancha, de Barcelona, Secretaría de D. Acisclo Casanovas, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15878

183

MATEIU, Jorge Teófilo, y Pedro Dmitroff; naturales de Montroucon y Lutsk (Rusia), de estado soltero y casado, profesión comerciante y pintor, de cincuenta y siete y cuarenta y cuatro años de edad, hijos de Alejandro y de María y de Pedro y Matheija; procesados por estafa, número 327 de 1926; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), para notificarles el auto de prisión y constituirles en tal estado.

15799

184

MAYO HERNANDEZ, Francisco; hijo de Anabelo y de Gabriela, natural de Toledo, de estado soltero, profesión albañil, de veintiséis años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Victoria, número 12; procesado y condenado en causa por hurto, número 89 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del señor González Bernabé, con objeto de llevar a efecto su prisión o condena, que le ha sido impuesta; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

15837

185

MORALES BARRIO, Estanislao; natural de Sanlúcar la Mayor, de estado casado, profesión empleado, de treinta y nueve años de edad, hijo de Pedro y de María; domiciliado últimamente en la calle de la Igualdad, número 5, Carabanchel Bajo; procesado por estafa, causa 761 de 1925; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, a fin de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

15825

186

MORENO, José; cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión y llevar a cabo las demás diligencias acordadas en causa que se le sigue por estafa.

15880

187

MUNOZ MALDONADO, Luis; hijo de Alvaro y de Teresa, de treinta años de edad, soltero, Abogado, natural de Ciudad Real, residente últimamente

en Madrid y cuyo actual domicilio se ignora; procesado en causa número 203 de 1924, por hurto, seguida en el Juzgado de Toledo; comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, para constituirse en prisión, decretada en dicha causa por la Audiencia provincial de dicha capital; apercibido de que si no lo verifica en el indicado término será declarado rebelde.

15276

188

OLIVEIRA DA SOUSA, Juan; natural de Portugal, de estado soltero, profesión zapatero, de veinticuatro años, que tiene como defectuosidad física la de ser jorobado; domiciliado últimamente en Lavadores, partido de Vigo; procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo.

15849

189

ORVIZ FERNANDEZ, Carrilo; hijo de Tadeso y de Celestina, natural y vecino de Piñera, de estado soltero, profesión minero, de veintiséis años de edad; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Laviana, al objeto de ingresar en la Cárcel, para principiar a extinguir la condena que le fué impuesta.

15821

190

PEDRELL CANALS, Juan; hijo de Ramón y de Cecilia, natural y vecino de Barcelona, de estado viudo, profesión jornalero, de suarenta a cuarenta y tres años de edad, aproximadamente; domiciliado últimamente en el Arco del Teatro, 53, 3.º 3.ª procesado en causa número 267 de 1926, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor López, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15799

191

PENA GONZALEZ, Antonio; hijo de Antonio y María, soltero y sin profesión especial, de diez y ocho años de edad, conocido por "Chimita", natural de Santiago de Cuba, vecino de Coruña, Buenavista, 10, donde últimamente estuvo domiciliado; procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Bollo, para notificarle el auto de conclusión dictado en el sumario que se le sigue por dicho delito y emplazarle en forma; con apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

15878

192

PEREZ, Angel; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por hurto de alhajas; comparecerá en térmi-

no de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Valladolid, Secretaría Nañez para notificarle auto de procesamiento y prisión y recibirle indagatoria, y si no lo verifica, será declarado rebelde.

15848

193

PEREZ MESA, Benigno; de cuarenta y dos años de edad, hijo de Manuel y de Carmen; mecánico, natural de Rio Grande del Sur (Brasil); domiciliado últimamente en Ocrunja; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Oviedo, Secretaría del Sr. Meana, con el fin de constituirse en prisión, decretada por la Audiencia de dicha ciudad en causa seguida contra el mismo por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y parará el perjuicio a que hubiere lugar.

15839

194

RODRIGUEZ SOTELO, Juan; hijo natural de Mauricio Rodríguez Sotelo, natural de La Andrada, provincia de Avila, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y siete años; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 42, piso cuarto, número 2; procesado por el delito de hurto en causa número 247 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de don Joaquín Argote, a fin de que cumpla la pena que le ha sido impuesta por la sentencia dictada en dicha causa.

15832

195

ROSA GALAN, Pablo de la; hijo de Pablo y de Juana, natural de Madrid; de estado casado, profesión, relojero, de treinta y cuatro años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Salvadores, número 14, segundo, cuarta; procesado en causa número 537 de 1924 sobre tentativa de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Acisclo Casanova, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15807

196

RUBIO ALCALA, Francisco; procesado por estafa, número 321 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión y constituirlo en tal estado.

15861

197

SANTANA PERDOMO, Juan; hijo de Juan y de Pino, de diez y nueve años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, natural de Telde y vecino de Las Palmas; comparecerá

ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias) dentro del término de diez días, con objeto de ingresar en las cárceles del partido, pues así se halla dispuesto en causa número 226 de 1925 que contra el mismo se instruye por resistencia.

15819

198

SANTIAGO CORTES, Francisco; de veintitrés años, hijo de María Santiago Cortés, de raza gitana; habitante últimamente en Casa Antón, barracas de la Playa, de Barcelona; procesado en causa número 923 de 1926, por robo y disparo de arma de fuego; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de dicha ciudad, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15813

199

SOSA VENTO, Manuel; natural de Portugal, de unos veintiséis años de edad, cuyas demás circunstancias no constan; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

15845

200

SOLER SOLER, Adrián; hijo de Mercurial y de Carmen, natural de Masnou, de estado soltero, profesión comercio, de veintiséis años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cristina, número 11, 4.ª, 1.ª; procesado en causa número 649, 8849 de 1925, sobre estafas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Acisclo Casanovas, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15809

201

TORRENS BERGES, Josefa; hija de Salvador y de María, natural y vecina de Barcelona, de estado casada, sin profesión especial, de veintiséis años de edad; domiciliado últimamente en la calle Guardia, número 7, principal; procesada en causas números 784 y 7723 de 1924, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Acisclo Casanovas, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15811

202

USEROS VILLAR, Emilio; de estado soltero, profesión obrero, de veintidós años de edad, hijo de Emilio y de María; domiciliado últimamente en Hellín, Cristo número 8; procesado por hacer uso de cédula de vecindad ajena; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia de Badajoz y el Juzgado de Villanueva de la Serena,

para notificarle la conclusión del sumario, designar Abogado y Procurador para el juicio oral; bajo apercibimiento si no lo verifica que les serán nombrados del turno de oficio.

15850

203

VALERA ROCAMORA, Gumersindo; natural de Alicante, de estado soltero, profesión dependiente, de veinticuatro años, hijo de Felipe y Gertrudis; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por tentativa de robo, sumario número 768 de 1924; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José María Guardiola; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15812

204

VALIENTE SOTO, Isabel; de diecisiete años, hija de José e Isabel, natural de Teresa Cifuentes, partido de Ayora, soltera, criada de servicio, que había vivido últimamente en Barcelona, calle Magallanes, 7, 4.ª, 1.ª; procesada en méritos del sumario número 324, 3.118 de 1926, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de dicha ciudad, en término de ocho días, para ser reducida a prisión; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

15814

205

VALIENTE VILLANUEVA, Manuel; hijo de Manuel y de Natividad, natural de Valencia, de estado casado, profesión viajante, de treinta y cinco años de edad; domiciliado últimamente en Almería; procesado por estafa, número 306 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Sebastián, de Almería, Secretaría del señor Moreno.

15874

206

VAZQUEZ FERNANDEZ, José, alias el "Bizzo", hijo de José y de Catalina, natural y vecino de Huelva, de estado soltero, profesión albañil, de dieciocho años de edad; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla.

15846

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBURQUERQUE

D. Luis López Ruiz, Juez de instrucción de Alburquerque y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, y requiero a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y anotación de unas alforjas peque-

ñas de hilo, coradas con listas claras, conteniendo 1.500 pesetas, cien en plata y el resto en billetes del Banco de España; una libreta con apuntes y dos fotografías, una de señora y otra de caballero, las cuales fueron perdidas sobre las diez y seis horas del día 21 del actual en término municipal de esta población, propiedad del vecino de Badajoz D. Salvador Sáez, las que, caso de ser habidas, serán puestas a mi disposición, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario número 112 del corriente año, que por dicho hecho instruyo.

Alburquerque, 28 de Diciembre de 1926.—El Juez, Luis López Ortiz.—El Secretario judicial, Darío Sánchez. JO—15833

ALORA

D. Juan Such Martín, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará propiedad del vecino de esta ciudad Juan Roldán Florido, y que le ha sido robado de su domicilio en uno de los veinte últimos días del mes de Noviembre anterior de una arqueta de pino en que lo guardaba, con rotura de una de las bisagras, que es de cuero, y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores, si no acreditan la legítima adquisición.

Señas.

Una cartera de cuero fina, de color oscuro, que contenía 375 ó 400 pesetas en billetes del Banco de España, con documentos, entre ellos un recibo por valor de 280 pesetas, expedido a su favor por el vecino de ésta llamado Cristóbal Díaz, suma que le es en deber.

Alora, 9 de Diciembre de 1926.—El Juez, Juan Such.—P. M. de S. S., Antonio Botello.

JO—15803

D. Juan Such Martín, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará propiedad del vecino de Fuengirola José Corral Núñez, y que le fué hurtado en la tarde del día 25 de Noviembre anterior en la villa de Pizarra y su calle Nueva, y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores, si no acreditan la legítima adquisición.

Señas.

Un bolso de tela llamado mallorquín, con 47 pesetas, de ellas 18 en plata en monedas de dos pesetas y las restantes en calderilla.

Alora, 3 de Diciembre de 1926.—El Juez, Juan Such.—P. M. de S. S., Antonio Botello.

JO—15804

Sucesores de Rivadeneira (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.